	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 1 de 30

N° ACTA: J-062-2016

Fecha	03 de Noviembre de 2016
Hora	03:00 P.M.

Cargo	Nombre
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos	ALEXANDER RAMOS MENDOZA
Jefe de la Unidad de Planeación y Desarrollo (e)	ALBERTO DE LA ESPRIELLA BABILONIA
Jefe de la Unidad Control Interno	ANA ELVIRA ESQUIVIA
Jefe de la División de Contratación	ESTELA BARCO JARAVA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo N° 099 de 27 de diciembre de 2006, "Estatuto de Contratación", y atendiendo la convocatoria de la Secretaría Técnica de la Junta de Contratación de la Universidad de Córdoba, se reúnen en la fecha y hora programada, los integrantes de la misma con el propósito de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación Pública No. UC-006-2016, así detallada:

N° INVITACIÓN	TIPO INVITACIÓN	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL
UC-008-2016	PÚBLICA	ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS INTEGRALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA Y CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE	\$4.518.000.000,00

De las cinco (5) empresas habilitadas para presentar propuestas, solo dos (2) presentaron ofertas, tal como consta en la respectiva acta de cierre, la cual también forma parte integral de dicho proceso; la Junta de Contratación procederá a verificar los requisitos exigidos por la Universidad, así detallados:


PROPONENTE	NIT/CC	VALOR DE LA PROPUESTA
CONSORCIO LABORATORIOS INTEGRALES		\$4.518.000.000,00
CONSORCIO UNICORD 2016		\$4.518.000.000,00

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

1.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

1.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).

La propuesta deberá estar acompañada de Carta de Presentación, suscrita por el representante legal del proponente y adjuntando copia de su matrícula profesional como Ingeniero y certificado de vigencia de la misma. Si el representante legal del proponente, no acreditaré título académico en esta profesión, la

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 2 de 30

propuesta deberá ser abonada por un Ingeniero o Arquitecto matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003, el cual deberá anexar el certificado de vigencia de la Matricula Profesional (COPNIA o CPNAA) y fotocopia de la cedula de ciudadanía.

Cuando el proponente (persona natural) o su representante legal (persona jurídica o unión temporal o consorcio) tengan la condición de Ingeniero o arquitecto y suscriba la carta de presentación no se requiere avalar la propuesta. En el caso de consorcio o unión temporal se exigirá el aval en las mismas condiciones que para las personas naturales o jurídicas según el caso

Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar, la cual deberá ser diligenciada según el formato "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del OFERENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA. El contenido de este documento será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

1.1.2. Cedula de ciudadanía o de extranjería del representante legal

El OFERENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.


En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el OFERENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.

1.1.3. Certificado de existencia y representación legal (Personas Jurídicas)

Cuando el OFERENTE, o alguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal, sea una persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado vigente, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información:

- Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación, en actividades que le permita la ejecución del objeto.
- Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos un (1) año antes, contado desde la fecha de publicación de la presente invitación.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 3 de 30

- e) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación.
- f) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.

Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- La omisión por parte del OFERENTE o de alguno de los miembros de Uniones Temporales o Consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.
- El contenido del documento exigido en este numeral será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD


1.1.4. Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal

Si el OFERENTE presenta su PROPUESTA a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades en función a las especificaciones u obligaciones de los Términos de Referencia y el respectivo porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.
- b) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.
- c) Designar e informar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal para todos los efectos. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- e) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.
- f) Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal se encuentra inhabilitado, o tiene incompatibilidades o sanciones que le impidan contratar con la Universidad.
- g) Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
- h) La participación de sus miembros en la ejecución del contrato debe guardar relación con su objeto social.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y/o la falta de designación de representante legal y/o La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren y/o en caso de Uniones Temporales, no son subsanables y generan el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Este documento podrá ser aclarado o subsanado en cuanto a su contenido por causas diferentes a las antes mencionadas, a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 4 de 30

1.1.5. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato

Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente y/o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

Este documento podrá ser subsanado o aclarado, en cuanto a su contenido cuando la UNIVERSIDAD lo requiera.


1.1.6. Garantía de seriedad de la propuesta

El OFERENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria legalmente autorizada para funcionar en el país, expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a. Asegurado/Beneficiario: **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA- NIT 891080031-3**
- b. Cuantía mínima: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- c. Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación.
- d. Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- e. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación), En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- f. Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de Uniones Temporales o Consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).
- g. Objeto: Invitación Pública N° UC-008-2016, cuyo objeto es la **ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS INTEGRALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA Y CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE.**
- h. Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.
- i. La omisión del recibo de pago no genera rechazo de la oferta, pero deberá subsanarse a solicitud de la Universidad.

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial, Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 5 de 30

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación y solicite la ampliación de la garantía.
- Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el Término de Referencia o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Términos de Referencia.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por entenderse que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y b). El contenido de los literales restantes son subsanables en el contenido.

1.1.7. Hoja de vida de la función pública

El Oferente deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA PARA PERSONA JURÍDICA. Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar y firmar el formato de hoja de vida.


Este documento podrá ser subsanado en cuanto su contenido.

1.1.8. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales

Los OFERENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días comunes, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 6 de 30

1.1.9. Registro Único Tributario- RUT.

El OFERENTE deberá presentar el respectivo Certificado Único Tributario (RUT) **ACTUALIZADO**, según la normatividad vigente expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El Consorcio o la Unión Temporal constituido para la presente invitación se comprometen, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT con el fin de obtener el NIT.

En caso de no presentarse con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva y el OFERENTE deberá adjuntarlo antes del plazo estipulado por la Universidad, so pena de incurrir en causal de rechazo.

1.1.10. Certificación de no estar incluido en el boletín de responsables fiscales

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberá presentar la certificación que expide la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, donde se acredite que NO está incluido en el Boletín de responsables fiscales expedida por la misma. De no presentarse esta certificación La Universidad verificará si el proponente está relacionado en el Boletín de Responsables, de encontrarse reportado o no acreditar por otro medio legalmente idóneo estar a paz y salvo, no se considerará la oferta.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados


1.1.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre del presente concurso, donde se acredite que NO tiene antecedentes disciplinarios, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará y de encontrarse reportado o no acreditar por otro medio legalmente idóneo estar a paz y salvo, no se considerará la oferta.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá además presentar cada uno de los documentos relacionados.

1.1.12. Certificado de antecedentes judiciales

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre del presente concurso, donde se acredite que NO tiene antecedentes judiciales, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará en la página web de la entidad.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 7 de 30

1.1.13. Formatos de la propuesta

Los formatos suministrados en la presente invitación, deben adjuntarse a la propuesta, totalmente diligenciados.

La no presentación de los mismos será causal de rechazo de la propuesta.

1.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2015.

1.2 1 Balances Generales y Estados Financieros con corte a Diciembre 31 de 2015.

El proponente o cada uno de los integrantes del proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) deben demostrar que cuenta con la capacidad financiera solicitada, para ello deberá aportar Balances Generales y Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015, los cuales deben acompañarse con Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

La Universidad de Córdoba si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en la información recibida.


La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

El documento debe ser presentado por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal

1.2.2. Indicadores Financieros. (Cumple – No Cumple).

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2015, así:

Indicadores Financieros a Evaluar	Fórmula	Cumple
Índice de liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 60%
Razón de cobertura de Intereses	Utilidad Operacional – Intereses	>4
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	≥ 90% del Presupuesto Oficial de la Propuesta.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 8 de 30

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, se procederá igualmente a verificar la información en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2015 y bastará con que esta capacidad la acredite uno de los integrantes del proponente plural para dar por acreditado este aspecto.

En ningún caso, en este proceso, será aceptada la sumatoria de los indicadores de los proponentes plurales para dar por cumplido este requisito.

1.2.3 Certificación indicadores financieros: El proponente o cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán anexar con su propuesta una certificación firmada por el Representante Legal, Contador Público y Revisor fiscal para los casos previstos en el artículo 38 de la Ley 222 de 1.995; en la cual se certifiquen las cifras utilizadas para el cálculo y el resultado de cada uno de los indicadores con corte a 31 de diciembre de 2015.

El proponente deberá anexar Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

NOTA: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en los Estados financieros con corte a diciembre 31 de 2015, salvo que tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en estos Términos.


Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia.-

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2015, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en estos Términos.

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 9 de 30

Los proponentes deben cumplir con los documentos de verificación financiera y los anteriores indicadores si no se declarará como No Admisible y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

1.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA

1.3.1. Documentos para acreditar Experiencia (Cumple / No Cumple).

1.3.1.1 Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo DOS (2) contratos ejecutados y terminados por el OFERENTE como contratista, que sumados superen el presupuesto oficial estimado, cuyo objeto se relacione con ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONTRUCCIONES DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, que hayan sido terminados dentro de los cinco (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del proceso, cuya área construida cubierta sea igual o superior a cinco mil metros cuadrados (5.000m²).


- En caso que el proponente relacione o anexe más de un formulario para obtener calificación de hábil por el factor de experiencia, únicamente se tendrá en cuenta el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él los primeros DOS (02) contratos relacionados.
- En caso de proponentes en modalidad de uniones temporales y consorcios, para la acreditación de la experiencia bastará con que esta experiencia la acredite uno de los integrantes del proponente plural para dar por acreditado este aspecto.
- En el caso de que la experiencia se haya producido siendo miembro de un Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de la siguiente forma: en consideración a la ponderación del valor del contrato y los metros cuadrados (m²) construidos con que se acredite la experiencia por el porcentaje de participación en el mismo.

El proponente deberá acreditar este requisito a través del diligenciamiento del FORMATO ANEXO N° 3, anexando el acta de liquidación y/o acta de recibo final de obra y/o certificación de la entidad contratante suscrita por el funcionario competente de la entidad a la que prestó sus servicios.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio;
- b. Objeto del contrato;
- c. Valor del contrato.
- d. Fecha iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato
- f. Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación;
- g. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- h. Área construida Cubierta

NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.


	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 10 de 30

1.3.1.2 FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO

En el siguiente anexo se relaciona el personal mínimo requerido que se exige para el desarrollo del objeto contractual, para lo cual el proponente deberá relacionarlo dentro de su oferta, cumpliendo las exigencias frente a formación, y experiencia, garantizando su participación para todo el plazo de ejecución, así:

ETAPA 1 PRECONSTRUCCION


CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA Y FORMACION
Director de Consultoría	<p>El proponente debe ofertar una persona para que cumpla la función de DIRECTOR DE CONSULTORIA que deberá ser Ingeniero civil o Arquitecto, quien se compromete a dedicar el cincuenta por ciento (50%) a la ejecución del Contrato</p> <p>El Director de Consultoría propuesto debe tener como mínimo diez (10) años de experiencia general contada a partir de la tarjeta o matrícula profesional.</p> <p>Experiencia Específica certificada como Director de Consultoría en dos (2) PROYECTOS DE DISEÑOS DE EDIFICACIONES.</p>
Profesional en geotecnia	<p>El proponente debe ofertar una persona para que cumplan la función de PROFESIONAL EN GEOTECNIA que deberá ser Ingeniero Civil con posgrado en mecánica de suelos o geotecnia, quienes se comprometen a dedicar el cincuenta por ciento (50%) a la ejecución total del Contrato.</p> <p>El profesional propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la tarjeta o matrícula profesional.</p> <p>Experiencia Específica certificada como consultor en dos (2) PROYECTOS DE ESTUDIOS DE SUELOS Y/O DISEÑOS DE CIMENTACIONES PARA EDIFICACIONES.</p>
Diseño estructural	<p>El proponente debe ofertar una persona para que cumplan la función de Profesional en Diseño estructural que deberá ser Ingeniero Civil, con estudios de posgrado en estructuras, quien se comprometen a dedicar el cincuenta por ciento (50%) a la ejecución total del Contrato.</p> <p>El Ingeniero propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la tarjeta o matrícula profesional.</p> <p>Experiencia Específica certificada como Diseñador estructural en dos (2) PROYECTOS DE CONSULTORÍAS EN EDIFICACIONES.</p>
Diseño Hidrosanitario	<p>El proponente debe ofertar una persona para que cumplan la función de Profesional en Diseño Hidrosanitario que deberá ser Ingeniero Civil, Sanitario o Sanitario y Ambiental, quien se comprometen a dedicar el cincuenta por ciento (50%) a la ejecución total del Contrato.</p> <p>El Ingeniero propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la tarjeta o matrícula profesional.</p>

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 11 de 30

	<p>Experiencia Específica certificada como Diseñador Hidrosanitario en dos (2) PROYECTOS DE CONSULTORÍAS EN EDIFICACIONES</p>
Diseño Eléctrico	<p>El proponente debe ofertar una persona para que cumplan la función de Profesional en Diseño Eléctrico que deberá ser Ingeniero Electricista, quien se comprometen a dedicar el cincuenta por ciento (50%) a la ejecución total del Contrato.</p> <p>El Ingeniero propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la tarjeta o matricula profesional.</p> <p>Experiencia Específica certificada como contratista o Diseñador Eléctrico en dos (2) PROYECTOS DE CONSULTORÍAS EN EDIFICACIONES</p>

ETAPA 2 - CONSTRUCCION

CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA Y FORMACION
Director de Obra	<p>El proponente debe ofertar una persona para que cumpla la función de DIRECTOR DE OBRA que deberá ser Ingeniero civil o Arquitecto, quien se compromete a dedicar el cincuenta por ciento (50%) a la ejecución del Contrato</p> <p>El Director de Obra propuesto debe tener como mínimo diez (10) años de experiencia general contada a partir de la tarjeta o matricula profesional.</p> <p>Experiencia Específica certificada como Director de Obra en dos (2) PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES.</p>
Residente de obra	<p>El proponente debe ofertar una persona para que cumplan la función de RESIDENTE DE OBRA que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, quienes se comprometen a dedicar el cien por ciento (100%) a la ejecución total del Contrato.</p> <p>El profesional propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Experiencia Específica certificada como Residente de Obra en dos (2) PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.</p>
Profesional en Higiene, Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial	<p>El proponente debe ofertar una persona para que cumplan la función de Profesional en Higiene, Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial que deberá ser Ingeniero Civil o Industrial, con estudios de posgrado en higiene y/o salud ocupacional y/o seguridad industrial, quien se comprometen a dedicar el veinticinco por ciento (25%) a la ejecución total del Contrato.</p> <p>El Ingeniero propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de</p>

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 12 de 30


	<p>experiencia general contada a partir de la tarjeta o matricula profesional.</p> <p>Experiencia Específica certificada como profesional en higiene y/o Salud ocupacional y/o Seguridad Industrial en dos (2) PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.</p>
Profesional en Calidad	<p>El proponente debe ofertar una persona para que cumplan la función de Profesional en Calidad que deberá ser Ingeniero Civil o Industrial con estudios de posgrado o diplomado en calidad, quien se comprometen a dedicar el veinticinco por ciento (25%) a la ejecución total del Contrato.</p> <p>El Ingeniero propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la expedición del diploma acta de grado.</p> <p>Experiencia Específica certificada como Profesional en Calidad en dos (2) PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES</p>
Maestro de Obra	<p>El proponente debe ofertar una persona para que cumplan la función de Maestro de Obra que deberá ser un técnico en obras civiles o técnico o tecnólogo en construcción, quien se comprometen a dedicar el cien por ciento (100%) a la ejecución total del Contrato.</p> <p>El técnico propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la tarjeta o matricula profesional.</p> <p>Experiencia Especifica certificada como Maestro de obra en dos (2) PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES</p>

Para efectos de la verificación, el proponente deberá anexar dentro de su propuesta la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el personal requerido.

Esta información deberá diligenciarse en los formatos de hoja de vida de la función pública. Deberán allegarse hojas de vida debidamente diligenciadas, junto con los soportes de la información contenidas en la misma. Para los efectos pertinentes deberá allegarse con la propuesta las cartas de compromiso debidamente diligenciadas por el personal requerido.

La verificación de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones solicitadas para el personal requerido se sujetara a las siguientes reglas especiales:

- Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los profesionales se deberá presentar la matricula o tarjeta profesional vigente y certificaciones de experiencia de los contratos ejecutados, que contenga como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratante
 - Objeto del contrato
 - Cargo desempeñado
 - Fechas de inicio y terminación del contrato
 - Firma del personal competente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 13 de 30

- La experiencia general de los profesionales cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.
Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma.
- Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grados de obtención del título correspondiente.
- Deberá aportarse certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, para los ingenieros o el Certificado expedido por Concejo Profesional de Arquitectura para los Arquitectos que conformen el equipo de trabajo.

1.4. VERIFICACIÓN ECONOMICA

1.4.1 Oferta Económica.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo 4**, so pena de rechazo, con valores expresados en pesos. En las propuestas no se podrán señalar condiciones diferentes a las establecidas en estos Términos. En caso de presentarse, se entenderán como no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en dichos términos.

La presentación de la propuesta económica deberá contemplar todas y cada una de las actividades descritas en el componente técnico de los presentes términos. Con los precios unitarios y los valores totales para cada ítems. Igualmente deberá firmar el Representante legal


La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos y sin centavos, incluyendo valores unitarios y totales para cada requerimiento. Así mismo deberá presentar la oferta con los valores antes de IVA, IVA (si aplica) y valor total.

El valor de la oferta no podrá ser, en ningún caso, superior a la disponibilidad presupuestal establecida para el presente proceso.

1.5. CUADRO RESUMEN DE VERIFICACION

El siguiente es el cuadro de resumen de verificación de los criterios que la UNIVERSIDAD evaluará:

CRITERIO
DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA
• Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)
• Formato de Datos del Proponente (Formato FGC-013)
• Certificado de existencia y representación legal (Personas Jurídicas) – Certificado de Matrícula mercantil (Personas naturales). Fecha de expedición no mayor a 30 días.
• Documento que acredita la conformación del consorcio o unión temporal
• Documento de identificación del representante Legal
• Certificado de responsabilidad vigente fiscal del representante legal

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 14 de 30

• Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del representante legal
• Certificado de antecedentes judiciales
• Garantía de seriedad de la propuesta
• Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral
DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA
• Estados Financieros con corte a Diciembre 31 de 2015
• Certificación de Indicadores Financieros
DOCUMENTOS DE VERIFICACION TECNICA
• Experiencia especifica certificada
• Personal mínimo requerido
DOCUMENTOS DE VERIFICACION ECONOMICA
• Oferta Económica. (Anexo N° 3)

Las propuestas que apliquen en la columna de CUMPLE, serán consideradas hábiles y aquellas en las cuales tengan al menos una cruz en la columna de NO CUMPLE serán rechazadas y no podrán entrar en la siguiente etapa de evaluación. Documento que no aplique, se debe señalar en la columna de CUMPLE con las letras N.A.

1.6. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA


La selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar el presente proceso contractual, se otorgarán 1.000 puntos que serán distribuidos así:

FACTOR	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
Calidad	Plan de Manejo ambiental y Seguridad Industrial	150
	Plan de Aseguramiento de la Calidad	150
	Profesional Especialista en Gerencia de Proyectos para la Elaboración de la Programación de Obra	100
Precio de la propuesta		600
TOTAL		1000 PUNTOS

SERAN RECHAZADAS, la(s) oferta(s) cuya suma de los factores técnico y económico sean iguales o inferiores a 700 puntos

1.6.1. Factor Calidad

Este factor se calificará con fundamento en los siguientes ítems:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 15 de 30

1.6.1.1 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Para obtener los 150 puntos, el proponente deberá presentar un Plan de Manejo Ambiental y Seguridad Industrial que tenga como mínimo los siguientes programas:

- PROGRAMA N° 1: HIGIENE, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL
- PROGRAMA N° 2: ANALISIS DE RIESGOS Y PLAN DE CONTIGENCIAS
- PROGRAMA N° 3: MANEJO DE AGUAS RESIDUALES Y DE LLUVIAS
- PROGRAMA N° 4: MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS
- PROGRAMA N° 5: SEÑALIZACION
- PROGRAMA N° 6: MANEJO DE COBERTURA VEGETAL
- PROGRAMA N° 7: OPERACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS
- PROGRAMA N° 8: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE ESCOMBROS


En todo caso, cada uno de los programas que hacen parte del Plan de Manejo Ambiental y Seguridad Industrial, deberá contener como mínimo los siguientes aspectos

- Objetivo
- Etapa de aplicación
- Tipo de medida
- Lugar de aplicación
- Responsables
- Normatividad
- Seguimiento y monitoreo
- Impactos a manejar
- Medidas de manejo

1.6.1.2 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

EL plan de aseguramiento de la calidad de la obra debe tener como mínimo los siguientes componentes para poder obtener los 150 puntos:

1. Responsabilidades gerenciales
2. Sistema de calidad
3. Revisión de contrato
4. Control de diseño
5. Control de documentos y datos
6. Compras
7. Control de producto suministrado por el cliente
8. Identificación y trazabilidad del producto
9. Control del proceso
10. Inspección y ensayo
11. Control de equipo de medición y ensayo
12. Estado de inspección y ensayo
13. Control de producto no conforme
14. Acción correctiva y preventiva

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 16 de 30

15. Manejo, almacenamiento, embalaje, preservación y entrega
16. Control de registros de calidad
17. Auditorias de calidad
18. Entrenamiento
19. Servicio asociado

1.6.1.3 PROFESIONAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA LA ELABORACION DE LA PROGRAMACION DE OBRA

Para obtener los 100 puntos, el proponente deberá presenta un Ingeniero civil o Arquitecto Especialista en Gerencia de proyectos con experiencia en elaboración de programación de obra en mínimo tres proyectos de edificaciones y una experiencia general mínima de 10 años contados a partir de la fecha de expedición del diploma o tarjeta profesional.

1.6.2 Evaluación Económica (600 puntos):

Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato RGC-001, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes términos de referencia.


La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se asignarán una calificación de hasta 600 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Para la asignación del puntaje económico se aplicará el cálculo de la media geométrica.

Los valores para el cálculo de la media geométrica se tomarán en consideración al valor total de las ofertas económicas incluidas al final del cuadro del Anexo "Propuesta Económica", incluido el valor del A.I.U y el IVA sobre la utilidad previamente realizada la corrección aritmética correspondiente, la cual se registrá por las siguientes reglas:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 17 de 30

1. Se verificará que cada uno de los ítems relacionados cuenten con un valor mayor a cero pesos o que no se incluya alguno de los ítems solicitados. De lo contrario la propuesta será rechazada.
2. Se verificará que cada una de las casillas destinadas para consignar el valor de la administración, el valor de los imprevistos y el valor de la utilidad se encuentre diligenciada. En caso de que no se consigne dato alguno, ni en pesos ni en porcentaje (%) para la administración, imprevistos y/o utilidad, se rechazará la respectiva propuesta.
3. Se verificará que la sumatoria de los valores de administración, imprevistos y utilidad, corresponda al valor consignado en la casilla “valor costos indirectos”; en caso contrario, se procederá a efectuar las correcciones aritméticas correspondientes.
4. Si existiera diferencia entre el valor en pesos y el valor resultante del cálculo aritmético de aplicar el porcentaje especificado al costo directo de la obra bien para la administración, imprevistos y/o utilidad, primará el porcentaje especificado, procediendo a efectuar la corrección aritmética correspondiente.
5. Si alguna de las casillas destinadas para consignar el valor de la administración, imprevistos y de la utilidad, no contenga un valor en pesos, pero sí un porcentaje (%), el valor será el resultante de aplicar el porcentaje al costo directo impreso en la Propuesta Económica.
6. Se verificará que se incluya el respectivo valor del IVA sobre la utilidad. En caso de que el valor de la utilidad haya sido corregido con las formulas descritas para ello se tomara el valor corregido de la utilidad para calcular el IVA correspondiente. En caso de no incluirse, la Universidad entenderá que se encuentra incluido en el valor de la utilidad de la Propuesta Económica.
7. Finalmente se verificará que la suma del costo directo más el costo indirecto corresponda al valor de la propuesta económica, de no ser así se realizará la corrección aritmética correspondiente.

FÓRMULA - MEDIA GEOMÉTRICA

El valor de la media geométrica se determinará así:

$$G = (X_1 * X_2 * X_3 \dots X_n)^{1/n}$$

Dónde:

G = Media geométrica de los valores de las propuestas hábiles

Xn = Valor de cada propuesta hábil

n = número de propuestas hábiles


Una vez determinada la media geométrica (G), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

Se calculará la diferencia (Dn) en valor absoluto entre el valor de cada una de las propuestas y la Media Geométrica (MG)

Dn = Diferencia entre MG y Pn en valor absoluto

$$Dn = MG - Pn$$

Se asignarán los 600 Puntos a la propuesta que cumpliendo con todos los requerimientos mínimos establecidos, tenga el menor valor de MG – Pn, en valor absoluto.


	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 18 de 30

Las demás propuestas se ordenarán en forma ascendente de menor a mayor diferencia, en valor absoluto respecto al valor de la Media Geométrica (MG) y dependiendo del número de ofertas habilitadas se irán restando sucesivamente a cada una de ellas 150

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS , FINANCIEROS, ECONOMICOS DE LAS PROPUESTAS

2.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

CRITERIO	CONSORCIO LABORATORIOS INTEGRALES		CONSORCIO UNICORD 2016	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos de verificación jurídica				
Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)	X		X	
Formato Datos del Proponente (Formato FGC-013)	X		X	
Certificado de existencia y representación legal (Personas Jurídicas) - Certificado de Matrícula mercantil (Personas naturales). Fecha de expedición no mayor a 30 días.	X		NA	
Documento que acredita la conformación del consorcio o unión temporal	X		X	
Hoja de Vida de la función pública	X		X	
Documento de identificación del representante legal	X		X	
Certificación de NO estar incluido en el boletín de responsables fiscales	X		X	
Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del representante legal	X		X	
Certificado de antecedentes judiciales	X		X	
Garantía de seriedad de la oferta	X		X	
Registro Único Tributario RUT	X		X	
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral	X		X	
Documentos de verificación financiera				
Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2015	X		X	
Certificación de Indicadores Financieros	X		X	
Documentos de verificación técnica				
Certificaciones de contratos celebrados	X		X	
Formato Anexo N° 3 Acreditación de experiencia del proponente	X		X	
Hojas de Vidas del Personal de trabajo	X		X	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 19 de 30

Documentos de verificación económica				
Oferta Económica. (Formato RGC-001)	X		X	

- **Garantía de Seriedad de la Oferta**

PROPONENTE	N° PÓLIZA SERIEDAD DE LA PROPUESTA	ASEGURADORA	VIGENCIA AMPARO	VALOR (10%)
CONSORCIO LABORATORIOS INTEGRALES	3007791	Previsora S.A	01/11/2016 HASTA 01/03/2017	\$451.800.000.00
CONSORCIO UNICORD 2016	GU017851	Confianza S.A.	01/11/2016 HASTA 09/02/2017	\$451.800.000.00


- **Evaluación Capacidad Financiera (Cumple / Rechazo)**

CAPACIDAD	CONSORCIO LABORATORIOS INTEGRALES		
	Resultado	Cumple	No cumple
Índice de liquidez: Mayor o igual a 1	1,75	X	
Índice de Endeudamiento: Menor o igual a 60%	49,1%	X	
Razón de cobertura de Intereses >4	4,44	X	
Capital de Trabajo: Mayor o igual a 90% del presupuesto oficial	\$6.780.381.463	X	

CAPACIDAD	CONSORCIO UNICORD 2016		
	Resultado	Cumple	No cumple
Índice de liquidez: Mayor o igual a 1	18,35	X	
Índice de Endeudamiento: Menor o igual a 60%	24,8%	X	
Razón de cobertura de Intereses >4	4,32	X	
Capital de Trabajo: Mayor o igual a 90% del presupuesto oficial	\$5.922.648.861	X	

- **Experiencia Especifica del Oferente**


OFERENTE	EVALUACIÓN	Cumple	No Cumple
CONSORCIO LABORATORIOS INTEGRALES	N° Contrato: 220 de 2010 Contratante: Instituto del desarrollo del Meta Objeto: Estudios, diseño y construcción de la Institución Educativa Santa Teresa de Pachaquiario en el Municipio de Puerto López y mejoramiento y construcción de las infraestructuras educativas en el municipio de Uribe en el Departamento del Meta Valor: \$15.273.680.482.86 Fecha Inicio: 01/04/2011	X	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 20 de 30


OFERENTE	EVALUACIÓN	Cumple	No Cumple
	Fecha terminación: 31/03/2012 Área construida: 9.873 M2 Porcentaje de participación: 61%		
CONSORCIO UNICORD 2016	N° Contrato: 391-2011 Contratante: Gobernación de Córdoba Objeto: Elaboración de Estudios, diseños técnicos, construcción de obras y dotación de mobiliario básico escolar en diferentes Instituciones Educativas del Departamento de Córdoba. Valor: \$18.712.302.520 Fecha Inicio: 14/06/2011 Fecha terminación: 20/07/2012 Área construida: 16.780 M2 Porcentaje de participación: 40%	X	

- FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO
- ❖ PROPONENTE 1 – CONSORCIO LABORATORIOS INTEGRALES
 - ETAPA 1 PRECONSTRUCCION

PERSONAL OFRECIDO		CUMPLE	NO CUMPLE
Director de Consultoría	RICARDO DAZA ARIZA - Ingeniero Civil Aporta hoja de vida de la función pública con anexos, diploma de pregrado, carta de compromiso, tarjeta profesional N° 25202-03368CND con 35 años de experiencia. Aporta certificación donde consta su experiencia como Director de consultoría en dos contratos así: 1- Contrato celebrado con LOPECA LTDA que tiene por objeto: Estudios, Diseños y Construcción de un edificio multifamiliar Veneto, por valor de \$2.266.000.000.00 2- Contrato celebrado con LOPECA LTDA que tiene por objeto: Estudios, Diseños y Construcción de un edificio multifamiliar Trentino, por valor de \$3.520.000.000.00	X	
Profesional en geotecnia	LIBARDO JOSE GARCIA HOYOS – Ingeniero Civil Especialista en Geotecnia Aporta hoja de vida de la función pública con anexos, diploma de pregrado y posgrado, carta de compromiso, tarjeta profesional N° 25202-	X	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 21 de 30


	<p>77246CND con 17 años de experiencia. Aporta certificación donde consta su experiencia como Consultor de los Estudios de Suelos en dos contratos así:</p> <p>1- Contrato celebrado con LOPECA LTDA que tiene por objeto: Estudios, Diseños y Construcción de un edificio multifamiliar Veneto, por valor de \$2.266.000.000.00</p> <p>2- Contrato celebrado con LOPECA LTDA que tiene por objeto: Estudios, Diseños y Construcción de un edificio multifamiliar Trentino, por valor de \$3.520.000.000.00</p>		
Diseño estructural	<p>JOSE ANTONIO SOLANO ZAPATA – Ingeniero Civil. Especialista en Estructuras. Aporta hoja de vida de la función pública con anexos, diploma de pregrado y posgrado, carta de compromiso, tarjeta profesional N° 05202-085928ANT con 15 años de experiencia. Aporta certificación donde consta su experiencia como Diseñador Estructural en dos contratos así:</p> <p>1- Contrato celebrado con LOPECA LTDA que tiene por objeto: Estudios, Diseños y Construcción de un edificio multifamiliar Trentino, por valor de \$3.520.000.000.00</p> <p>2- Contrato celebrado con LOPECA LTDA que tiene por objeto: Estudios, Diseños y Construcción de un edificio multifamiliar Veneto, por valor de \$2.266.000.000.00</p>	X	
Diseño Hidrosanitario	<p>ANTONIO CARLOS DE LA BARRERA PORTO – Ingeniero Civil. Aporta hoja de vida de la función pública con anexos, diploma de pregrado, carta de compromiso, tarjeta profesional N° 13202-125600BLV con 11 años de experiencia. Aporta certificación donde consta su experiencia como Diseñador Hidrosanitario en dos contratos así:</p> <p>1- Contrato celebrado con LOPECA LTDA que tiene por objeto: Estudios, Diseños y Construcción de un edificio multifamiliar Veneto, por valor de \$2.266.000.000.00</p> <p>2- Contrato celebrado con LOPECA LTDA que tiene por objeto: Estudios, Diseños y Construcción de un edificio multifamiliar Trentino, por valor de \$3.520.000.000.00</p>	X	
Diseño Eléctrico	<p>PEDRO JUAN SALGADO MORA –Ingeniero Electricista Aporta hoja de vida de la función pública con anexos, diploma de pregrado, carta de compromiso, tarjeta profesional N° AN205-33186 con 15 años de experiencia.</p>	X	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 22 de 30


	Aporta certificación donde consta su experiencia como Diseñador Eléctrico en dos contratos así: 1- Contrato celebrado con LOPECA LTDA que tiene por objeto: Estudios, Diseños y Construcción de un edificio multifamiliar Veneto, por valor de \$2.266.000.000.00 2- Contrato celebrado con LOPECA LTDA que tiene por objeto: Estudios, Diseños y Construcción de un edificio multifamiliar Trentino, por valor de \$3.520.000.000.00			
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

➤ ETAPA 2 - CONSTRUCCION

PERSONAL OFRECIDO		CUMPLE	NO CUMPLE
Director de Obra	LIBARDO JOSE LOPEZ JIMENEZ - Ingeniero Civil Aporta hoja de vida de la función pública con anexos, diploma de pregrado, carta de compromiso, tarjeta profesional N° 05202-084323ANT con 15 años de experiencia. Aporta certificación donde consta su experiencia como Director de Obra en dos contratos así: 1- Contrato celebrado con LOPECA LTDA que tiene por objeto: construcción etapa I del Instituto Médico de Alta tecnología IMAT Montería-Córdoba, por valor de \$6.098.648.080.00 2- Contrato celebrado con LOPECA LTDA que tiene por objeto: Construcción etapa I sede Saint George School Montería, por valor de \$2.000.000.000.00.	X	
Residente de obra	ARITH PEINADO CASTRO - Arquitecto. Aporta hoja de vida de la función pública con anexos, diploma de pregrado, carta de compromiso, tarjeta profesional N° 08700-56962 con 21 años de experiencia. Aporta certificación donde consta su experiencia como Residente de Obra en dos contratos así: 1- Contrato celebrado con LOPECA LTDA que tiene por objeto: Construcción etapa I sede Saint George School Montería, por valor de \$2.000.000.000.00. 2- Contrato celebrado con LOPECA LTDA que tiene por objeto: construcción etapa I del Instituto Médico de Alta tecnología IMAT Montería-Córdoba, por valor de \$6.098.648.080.00	X	
Profesional en Higiene, Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial	ARITH PEINADO CASTRO - Ingeniero Industrial Especialista en Salud Ocupacional. Aporta hoja de vida de la función pública con anexos, diploma de pregrado y posgrado, carta de compromiso, tarjeta	X	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 23 de 30


	<p>profesional N° 22228-168073COR con 7 años de experiencia.</p> <p>Aporta certificación donde consta su experiencia como Profesional en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial en dos contratos así:</p> <p>1- Contrato celebrado con LOPECA LTDA que tiene por objeto: construcción etapa I del Instituto Médico de Alta tecnología IMAT Montería-Córdoba, por valor de \$6.098.648.080.00.</p> <p>2- Contrato celebrado con LOPECA LTDA que tiene por objeto: Construcción etapa I sede Saint George School Montería, por valor de \$2.000.000.000.00.</p>		
Profesional en Calidad	<p>DEXI DAMARIS ALBARRACIN PEREZ -Ingeniero Civil</p> <p>Diplomado en Aseguramiento de la calidad en obras y proyectos de construcción. Aporta hoja de vida de la función pública con anexos, diploma de pregrado y diplomado, carta de compromiso, tarjeta profesional N° 54202-75738NTS con 17 años de experiencia.</p> <p>Aporta certificación donde consta su experiencia como Profesional en Calidad en dos contratos así:</p> <p>1- Contrato celebrado con LOPECA LTDA que tiene por objeto: Estudios, Diseños y Construcción de un edificio multifamiliar Veneto, por valor de \$2.266.000.000.00.</p> <p>2- Contrato celebrado con LOPECA LTDA que tiene por objeto: Estudios, Diseños y Construcción de un edificio multifamiliar Trentino, por valor de \$3.520.000.000.00.</p>	X	
Maestro de Obra	<p>CORNELIO DE JESUS RODELO SORACA- Técnico Constructor. Aporta hoja de vida de la función pública con anexos, carta de compromiso, Matrícula N20-3095 CES con 20 años de experiencia.</p> <p>Aporta certificación donde consta su experiencia como Maestro de Obra en dos contratos así:</p> <p>1- Contrato celebrado con LOPECA LTDA que tiene por objeto: Construcción de un Edificio Multifamiliar de Siete (7) pisos + Sótano "PALERMO", ubicado en la calle 59 N° 7-28 Barrio la Castellana en la ciudad de Montería, por valor de \$6.653.903.000.00.</p> <p>2- Contrato celebrado con LOPECA LTDA que tiene por objeto: Construcción de un Edificio Multifamiliar de Siete (7) pisos "PIEMONTE", ubicado en la calle 65 N° 1-29 Barrio el Recreo en la ciudad de Montería, por valor de \$4.782.345.625.00.</p>	X	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 24 de 30

❖ PROPONENTE 2 – CONSORCIO UNICORD 2016


➤ ETAPA 1 PRECONSTRUCCION

	PERSONAL OFRECIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
Director de Consultoría	<p>MAURICIO DE LEON CASTILLO - Arquitecto Aporta hoja de vida de la función pública, carta de compromiso, Matricula profesional N° A66021999-78672512 Aporta certificación donde consta su experiencia como Director de consultoría en un contratos así: 1-Contrato celebrado con CONSORCIO EDUCAR 2012 que tiene por objeto: Elaboración de Estudios, Diseños técnicos, Construcción de obras y dotación de mobiliario básico escolar en diferentes instituciones educativas del Departamento de Córdoba. NOTA: <i>La experiencia general no puede ser contabilizada, toda vez que la matricula profesional no indica la fecha de su expedición y no se aportó documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma. Así mismo, no se evidencia el diploma de pregrado y solo aportan una certificación de experiencia específica.</i></p>		X
Profesional en geotecnia	<p>ROBINSON ANTONIO MARTINEZ SANDOVAL - Especialista en Geotecnia Aporta hoja de vida de la función pública, diploma de posgrado, carta de compromiso, tarjeta profesional N° 25202-77246CND con 17 años de experiencia. Aporta certificación donde consta su experiencia como Geotecnista en un contrato así: 1- Contrato celebrado con CONSORCIO EDUCAR 2012 que tiene por objeto: Elaboración de Estudios, Diseños técnicos, Construcción de obras y dotación de mobiliario básico escolar en diferentes instituciones educativas del Departamento de Córdoba. NOTA: <i>No aporta Diploma de pregrado y solo aporta una certificación de experiencia</i></p>		X
Diseño estructural	<p>JESUS DAVID DURAN ROMERO – Ingeniero Civil. Especialista en Análisis y Diseño de Estructuras. Aporta hoja de vida de la función pública, diploma de pregrado y posgrado, carta de compromiso, tarjeta profesional N° 22202101293COR con 13 años de experiencia.</p>		X


	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 25 de 30

	<p>Aporta certificación donde consta su experiencia como Calculista de Estructuras en un contrato así:</p> <p>1- Contrato celebrado con CONSORCIO EDUCAR 2012 que tiene por objeto: Elaboración de Estudios, Diseños técnicos, Construcción de obras y dotación de mobiliario básico escolar en diferentes instituciones educativas del Departamento de Córdoba.</p> <p>NOTA: <i>Aporta solo una certificación de experiencia específica.</i></p>		
Diseño Hidrosanitario	<p>DANIEL TORDECILLA GUERRA - Ingeniero Civil</p> <p>Aporta hoja de vida de la función pública, carta de compromiso, tarjeta profesional N° 22202090266COR con 14 años de experiencia.</p> <p>Aporta certificación donde consta su experiencia como Diseñador de redes hidrosanitarias en un contrato así:</p> <p>1- Contrato celebrado con CONSORCIO EDUCAR 2012 que tiene por objeto: Elaboración de Estudios, Diseños técnicos, Construcción de obras y dotación de mobiliario básico escolar en diferentes instituciones educativas del Departamento de Córdoba.</p> <p>NOTA: <i>No aporta Diploma de pregrado y solo aporta una certificación de experiencia específica.</i></p>		X
Diseño Eléctrico	<p>ALFONSO GABRIEL FABRA VILLA -Ingeniero Electricista. Aporta hoja de vida de la función pública, diploma de pregrado, carta de compromiso, tarjeta profesional N° AN205-33186 con 15 años de experiencia.</p> <p>Aporta certificación donde consta su experiencia como Diseñador de redes eléctricas en un contrato así:</p> <p>1- Contrato celebrado con CONSORCIO EDUCAR 2012 que tiene por objeto: Elaboración de Estudios, Diseños técnicos, Construcción de obras y dotación de mobiliario básico escolar en diferentes instituciones educativas del Departamento de Córdoba.</p> <p>NOTA: <i>Aporta solo una certificación de experiencia específica.</i></p>		X


➤ **ETAPA 2 - CONSTRUCCION**

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 26 de 30

PERSONAL OFRECIDO		CUMPLE	NO CUMPLE
Director de Obra	<p>MAURICIO DE LEON CASTILLO - Arquitecto Aporta hoja de vida de la función pública, carta de compromiso, Matrícula profesional N° A66021999-78672512. Aporta certificación donde consta su experiencia como Director de Obra en dos contratos así: 1- Contrato celebrado con CONSORCIO EDUCAR 2012 que tiene por objeto: Elaboración de Estudios, Diseños técnicos, Construcción de obras y dotación de mobiliario básico escolar en diferentes instituciones educativas del Departamento de Córdoba. 2- Contrato celebrado con CONSORCIO BCH que tiene por objeto: Construcción y Adecuación en varias Instituciones Educativas del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba. NOTA: <i>La experiencia general no puede ser contabilizada, toda vez que la matrícula profesional no indica la fecha de su expedición y no se aportó documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma. Así mismo, no se evidencia el diploma de pregrado.</i></p>		X
Residente de obra	<p>DANIEL TORDECILLA GUERRA - Ingeniero Civil Aporta hoja de vida de la función pública, carta de compromiso, tarjeta profesional N° 22202090266COR con 14 años de experiencia. Aporta certificación donde consta su experiencia como Residente de Obra en dos contratos así: 1- Contrato celebrado con CONSORCIO EDUCAR 2012 que tiene por objeto: Elaboración de Estudios, Diseños técnicos, Construcción de obras y dotación de mobiliario básico escolar en diferentes instituciones educativas del Departamento de Córdoba. 2- Contrato celebrado con BCH que tiene por objeto: Construcción y Adecuación en varias Instituciones Educativas del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba</p>	X	
Profesional en Higiene, Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial	<p>ROBERTO MENDEZ MENDEZ - Ingeniero Industrial Especialista en Higiene y Seguridad Industrial. Aporta hoja de vida de la función pública con anexos, diploma de pregrado y posgrado, carta de compromiso, tarjeta profesional N° 22228204018COR con 5 años de experiencia. Aporta certificación donde consta su experiencia en el cargo de SYSO en dos contratos así:</p>	X	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 27 de 30

	<p>1- Contrato celebrado con CONSORCIO EDUCAR 2012 que tiene por objeto: Elaboración de Estudios, Diseños técnicos, Construcción de obras y dotación de mobiliario básico escolar en diferentes instituciones educativas del Departamento de Córdoba</p> <p>2- Contrato celebrado con BCH que tiene por objeto: Construcción y Adecuación en varias Instituciones Educativas del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba</p>		
Profesional en Calidad	<p>ADRIANA PEREZ MARTINEZ –Ingeniero Civil Especialista en Gerencia de la Calidad. Aporta hoja de vida de la función pública, diploma de pregrado y posgrado, carta de compromiso. Aporta certificación donde consta su experiencia como Ingeniero de Calidad en dos contratos así: 1- Contrato celebrado con CONSORCIO EDUCAR 2012 que tiene por objeto: Elaboración de Estudios, Diseños técnicos, Construcción de obras y dotación de mobiliario básico escolar en diferentes instituciones educativas del Departamento de Córdoba 2- Contrato celebrado con BCH que tiene por objeto: Construcción y Adecuación en varias Instituciones Educativas del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba NOTA: <i>La experiencia general no puede ser contabilizada, toda vez que no es aportada la tarjeta o matrícula profesional</i></p>	X	
Maestro de Obra	<p>DANIEL LOPEZ JARAMILLO- Técnico Profesional en Construcción. Aporta hoja de vida de la función pública con anexos, carta de compromiso, Matrícula 22377002992COR con 12 años de experiencia. Aporta certificación donde consta su experiencia como Maestro de Obra en dos contratos así: 1- Contrato celebrado con CONSORCIO EDUCAR 2012 que tiene por objeto: Elaboración de Estudios, Diseños técnicos, Construcción de obras y dotación de mobiliario básico escolar en diferentes instituciones educativas del Departamento de Córdoba. 2- Contrato celebrado con BCH que tiene por objeto: Construcción y Adecuación en varias Instituciones Educativas del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba</p>	X	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 28 de 30

- RESUMEN DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**

PROPONENTE N° 1: CONSORCIO LABORATORIOS INTEGRALES, representado por el Señor FERNANDO JOSE HERAZO GONZALEZ, Ingeniero Civil en ejercicio con T.P N° 13202-69836 BLV, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.156.825 de Cartagena.

FACTORES	VERIFICACION
REQUISITOS JURIDICOS	Cumple
REQUISITOS FINANCIEROS	Cumple
REQUISITOS TECNICOS	Cumple
Resultado Verificación	Cumple

PROPONENTE N° 2: CONSORCIO UNICORD, representado por el señor CARLOS BUELVAS GUERRA, Ingeniero Civil en ejercicio con T.P N° 08202-64997 ATL, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.695.529 de Montería.

FACTORES	VERIFICACION
REQUISITOS JURIDICOS	Cumple
REQUISITOS FINANCIEROS	Cumple
REQUISITOS TECNICOS	No Cumple
Resultado Verificación	No Cumple

Que en virtud de lo anterior, revisadas las propuestas y verificados los requisitos habilitantes de los proponentes CONSORCIO LABORATORIOS INTEGRALES y CONSORCIO UNICORD, la Junta de Contratación encuentra que el proponente CONSORCIO UNICORD, NO CUMPLE con el requisito de CAPACIDAD TECNICA exigidos en los términos de referencia, por lo tanto no continúa en el proceso de evaluación.


En cuanto al proponente CONSORCIO LABORATORIOS INTEGRALES, CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICA exigidos en los términos de referencia, por lo tanto se procede a cumplir la siguiente etapa de evaluación de la propuesta.

Para tal efecto se analizara la CALIDAD y el PRECIO

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1 Factor Calidad (400puntos)

Ítems	CRITERIOS	PERSONAL OFERTADO	PUNTAJE
1.	Plan de Manejo ambiental y Seguridad Industrial.	Aporta Plan de Manejo Ambiental y Seguridad Industrial como lo exige los términos de referencia	150
2.	Plan de Aseguramiento de la Calidad.	Aporta Plan de Aseguramiento de la Calidad como lo exige los términos de referencia	150
3.	Profesional Especialista	MIGUEL RAFAEL LENGUA MEJIA - Arquitecto -	100

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 29 de 30

	en Gerencia de Proyectos para la Elaboración de la Programación de Obra.	Especialista en Gerencia de Proyectos. Aporta hoja de vida de la función pública con anexos, diploma de pregrado y posgrado, carta de compromiso, tarjeta profesional N° A08242000-78750910 con 16 años de experiencia. Aporta certificación donde consta su experiencia en la elaboración de programación en tres contratos así: 1- Contrato celebrado con LOPECA LTDA que tiene por objeto: Estudios, Diseños y Construcción de un edificio multifamiliar Veneto, por valor de \$2.266.000.000.00. 2- Contrato celebrado con LOPECA LTDA que tiene por objeto: Estudios, Diseños y Construcción de un edificio multifamiliar Trentino, por valor de \$3.520.000.000.00. 3- Contrato celebrado con LOPECA LTDA que tiene por objeto: Estudios, Diseños y Construcción de un edificio multifamiliar de Nueve (9) pisos "Bernezzo", ubicado en la carrera 45 N° 80-79 Barrio Prado Norte en la ciudad de Barranquilla, por valor de \$4.896.720.000.00.	
	TOTAL PUNTAJE		400

3.2 Evaluación Económica (600puntos)


Oferente	Valor Oferta	Puntos
CONSORCIO LABORATORIOS INTEGRALES	\$4.168.000.000.000	600

Se deja constancia que la junta verificó la propuesta económica presentada por el Único proponente habilitado CONSORCIO LABORATORIOS INTEGRALES, tal como consta en documento anexo a la presente acta. Teniendo en cuenta que es el Único proponente se le otorga el máximo puntaje económico.

3.3 Resumen de la Evaluación

FACTOR	Puntaje
EVALUACIÓN TECNICA	400
EVALUACIÓN ECONÓMICA	600
TOTAL	1000

Evaluada la propuesta anteriormente relacionada y en virtud a lo señalado en el artículo 21 del Acuerdo N° 099 de 27 de diciembre de 2006 "Estatuto de Contratación de La Universidad de Córdoba", para la Invitación Pública N° UC-008-2016, cuyo objeto: ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS INTEGRALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA Y CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE, la Junta de Contratación recomienda contratar con el proponente, **CONSORCIO LABORATORIOS INTEGRALES**,

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 30 de 30

representado por el Señor FERNANDO JOSE HERAZO GONZALEZ, Ingeniero Civil en ejercicio con T.P N° 13202-69836 BLV, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.156.825 de Cartagena, por ajustarse a todas las exigencias de la invitación referida.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron.

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDER RAMOS MENDOZA
 Jefe Unidad de Asuntos Jurídicos

ALBERTO DE LA ESPRIELLA BABILONIA
 Jefe Unidad de Planeación y Desarrollo (e)

ANA ELVIRA ESQUIVIA
 Jefe Unidad de Control Interno
 Veedor

ESTELA BARCO JARAVA
 Jefe Adquisición y Contratación
 Secretaria